



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00000926

AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2018-0000706 del 23 de Enero del 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Elena, el 26 de Julio del 2018, se declaró la disolución de la compañía **TRIAIRI S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE los accionistas ingresaron una solicitud con el número de trámite 52416-0041-17, en la cual sugieren que se nombre como liquidador de la compañía al Sr. José Adolfo Carvajal Candell;

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones. Solamente los socios o accionistas que representen la mayoría del capital social pagado de la compañía, podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el reemplazo del liquidador designado o en funciones, y sugerir el nombramiento de una persona específica." (PRIMER Y SEGUNDO INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS.);

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0205 del 18 de Septiembre del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. José Adolfo Carvajal Candell, para el cargo de Liquidador de la compañía **TRIAIRI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 31 de enero de 2019.

AB. MARIELISA CECILIA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." - **Guayaquil, 31 de enero de 2019.**

Sr. José Adolfo Carvajal Candell
C.C. No. 090154206-8 (código dactilar E13331122).

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec

FCC/ Exp. 56830/ Tr. 52416-0041-17

Reg Src

Razón de Inscripción de Repertorio:2019-35

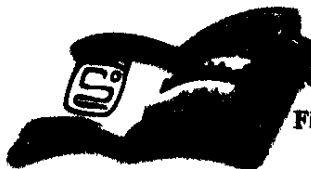


0 En esta fecha, Nueve de Febrero de Dos Mil Diecinueve, queda inscrito el
1 presente instrumento público de: NOMBRAMIENTO (Referencia 1), con la partida
2 Número Veinte y Dos (22) del libro de NOMBRAMIENTOS, tomo 1, folios 138 a 139,
3 celebrado entre los siguientes intervinientes: (SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
4 VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE, TRIAIRI S.A EN
5 LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA EN LIQUIDACIÓN, CARVAJAL CANDELL JOSE ADOLFO
6 en calidad de LIQUIDADOR), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
7 [SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00000926] de fecha [Treinta y Uno de Enero de Dos Mil
8 Diecinueve]...

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de esta razón de inscripción, interviene, (18 de febrero de 2019)

FREDDY

REGISTRARÍA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DE SANTA ELENA



Gloria Isabel Almeida Palate

Firma de la Registradora



Dirección: Calle Olmedo entre Guayaquil y 24 de Mayo esquina - Telf: (04) 2-943-446